# SYNTACTIC FUNCTIONS OF ENGLISH VERBS

Verbs and verb phrases perform six main and six nominal grammatical functions in the English language. The following article lists the twelve functions of verbs and verb phrases and provides examples to illustrate usage. Also included is a printable study sheet of the twelve grammatical functions (Heather , 2013)

**English Verbs and Verb Phrases**

[Verbs](http://www.brighthubeducation.com/learning-spanish/9640-verbs-in-english-and-spanish/) in English are traditionally defined as "words that indicate action or state of being." Verb phrases are formed by one or more verbs and any number of objects, modifiers, complements, particles, infinitive markers, and auxiliaries. Verbs and verb phrases perform twelve grammatical functions in the English language. The twelve functions are:

1. Verb phrase head
2. Predicate
3. Noun phrase modifier
4. Adjective phrase complement
5. Verb phrase complement
6. Adverbial
7. Subject
8. Subject complement
9. Direct object
10. Object complement
11. Indirect object
12. Prepositional complement

The following sections discuss the twelve functions and include examples to illustrate use.

**Major Functions of Verbs and Verb Phrases**

Of the twelve possible functions, verbs and verb phrases perform six major functions: four verbal, one adjectival, and one adverbial. The six major functions are:

1. Verb phrase head
2. Predicate
3. Noun phrase modifier
4. Adjective phrase complement
5. Verb phrase complement
6. Adverbial

The six major functions are prototypical functions of verbs and verb phrases.

**Verb Phrase Head**Verbs first function as the heads of verb phrases. The following italicized verbs are examples of heads of verb phrases:

* 1. *read*
  2. *eat* the cookies
  3. to *study*
  4. *listen* to the music
  5. *wake* up

Verbs always function as the *heads* of verb phrases.

**Predicate**Verbs and verb phrases secondly function as predicates. A [predicate](http://www.brighthubeducation.com/esl-lesson-plans/38569-word-order-of-complements-in-english/) contains at least one verb and any objects, modifiers, and complements. All clauses contain both a subject and a predicate. The following italicized verb phrases are examples of predicates:

* 1. Carnivores *eat* meat.
  2. The librarian *is writing* an article.
  3. The door *was slammed* shut by the child.
  4. All the guests *have woken up*.
  5. Your husband *will install* my new fence.
  6. He *must have stolen* at least three cars.

Only verbs and verb phrases can function as predicates.

**Noun Phrase Modifier**Verbs and verb phrases thirdly function as noun phrase modifiers. A noun phrase modifier is a word, phrase, or clause that describes a [noun](http://www.brighthubeducation.com/esl-lesson-plans/17916-the-roles-of-nouns-in-english-grammar/) or noun phrase. The following italicized verbs are examples of noun phrase modifiers:

* 1. The books *shelved on the sixth floor,* cover education, art, languages, and literature.
  2. My daughter is the little girl *wearing the pink hat*.
  3. Did you hear that child *screaming at her mother*?
  4. I placed the cupcakes *to eat* on the counter.

Other grammatical forms that can function as noun phrase modifiers include adjective phrases, noun phrases, and prepositional phrases.

**Adjective Phrase Complement**Verbs and verb phrases fourthly function as adjective phrase complements. An adjective phrase complement is a word, phrase, or clause that completes the meaning of an adjective. The following italicized verbs are examples of adjective phrase complements:

* 1. His wife is afraid *to fly*.
  2. My puppy is eager *to learn new tricks*.
  3. The students are curious *to know more about verbs*.
  4. She is happy *to write another article*.

Other grammatical forms that can function as adjective phrase complements include prepositional phrases and noun clauses.

**Verb Phrase Complement**Verbs and verb phrases fifthly function as verb phrase complements. A verb phrase complement is a word or phrase that completes the meaning of the verb phrase. The following italicized verbs are examples of verb phrase complements:

* 1. We can afford *to buy a new car*.
  2. He offered *to carry my suitcase*.
  3. She always strives *to succeed*.
  4. The man has threatened *to call the police*.

The verbs following [catenative verbs](http://www.brighthubeducation.com/esl-lesson-plans/56360-catenative-verbs-linking-verbs-in-english/) most often function as verb phrase complements.

**Adverbial**Verbs and verb phrases sixthly function as adverbials. An adverbial is a word, phrase, or clauses that modifies an entire clause by providing additional information about time, place, manner, condition, purpose, reason, result, and concession. The following italicized [verb phrases](http://www.brighthubeducation.com/english-homework-help/58813-nouns-and-verbs-as-adverbials-in-english/) are examples of adverbials:

* 1. *Running on the ice*, the man slipped and fell.
  2. The puppy, *panting from the heat*, wants some water.
  3. Please open the window *to let in some cool air*.
  4. *To make icing*, mix powdered sugar with water.

**Nominal Functions of Verbs and Verb Phrases**Verbs and verb phrases also perform six nominal functions. Nominal functions are functions prototypically performed by nouns and noun phrases. The six nominal functions of verbs and verb phrases are:

1. Subject
2. Subject complement
3. Direct object
4. Object complement
5. Indirect object
6. Prepositional complement

For more information on the grammatical analyses of verb phrases performing nominal functions, please see the book [Introduction to the Grammar of English](http://www.amazon.com/Introduction-Grammar-Cambridge-Textbooks-Linguistics/dp/0521297044/ref=sr_1_4?ie=UTF8&s=books&qid=1241453729&sr=1-4&tag=brihub02-20) by Rodney Huddleston from the Cambridge Textbooks in Linguistics series.

**Subject**Verbs and verb phrases seventhly function as subjects. A subject is a word, phrase, or clause that performs the action of or acts upon the verb. The following italicized verbs are examples of subjects:

* 1. *Reading* stimulates the mind.
  2. *Drinking milk* is healthy.
  3. *Your throwing a tantrum* disappoints me.
  4. *To err* is human.
  5. *To forgive* is divine.
  6. *To lie about cheating* is unforgivable.

Only verbs in the form of *present participles and infinitives* can perform the nominal function of subject. Traditional grammars generally refer to present participles performing nominal functions as gerunds.

**Subject Complement**Verbs and verb phrases eighthly function as subject complements. A [subject complement](http://www.brighthubeducation.com/esl-lesson-plans/34997-the-difference-between-subject-complements-and-direct-objects/) is a word, phrase, or clause that follows a [copular or linking verb](http://www.brighthubeducation.com/middle-school-english-lessons/16335-verb-activity-for-being/) and describes the subject. The following italicized verbs are examples of subject complements:

* 1. Her special talent is *singing opera well*.
  2. His weekend chores will be *washing and folding the laundry*.
  3. My favorite hobby is *learning about grammar*.
  4. Your job duties are *to shelve books* and *to dust shelves*.

Only verbs in the form of *present participles and infinitives* can perform the nominal function of subject complement.

**Direct Object**Verbs and verb phrases ninthly function as direct objects. A [direct object](http://www.brighthubeducation.com/esl-lesson-plans/34997-the-difference-between-subject-complements-and-direct-objects/?p=2) is a word, phrase, or clause that follows a transitive verb and answers the question "who or what" receives the action of the verb. The following italicized verbs are examples of direct objects:

* 1. The brothers prefer *watching football*.
  2. Their sisters prefer *to watch dramas*.
  3. My coworkers enjoy *gossiping about other coworkers*.
  4. Squirrels like *to climb trees*.

Only verbs in the form of *present participles and infinitives* can perform the nominal function of direct object.

**Object Complement**Verbs and verb phrases tenthly function as [object complements](http://www.brighthubeducation.com/search/results.aspx?q=object%20complement). An object complement is a word, phrase, or clause that directly follows and describes the direct object. The following italicized verbs are examples of object complements:

* 1. The teacher has pronounced the extra credit *writing an additional report*.
  2. My grandmother considered her favorite pastime *observing nature*.
  3. The child declares his least favorite chore *mowing the lawn*.

Only verbs in the form of present participles can perform the nominal function of object complement.

**Indirect Object**Verbs and verb phrases eleventhly function as indirect objects. An indirect object is a word, phrase, or clause that follows a ditransitive verb and answers the question "to or for whom or what" the action of the verb is performed. The following italicized verbs are examples of indirect objects:

* 1. The young couple is giving *having another baby* serious consideration.
  2. Her roommate will give *listening to jazz* a try.
  3. He had given *painting the living room* some thought.

Only verbs in the form of present participles can perform the nominal function of indirect object. Verbs rarely function as indirect objects.

**Prepositional Complement**Verbs and verb phrases twelfthly function as prepositional complements. Also called a complement of a preposition or an object of a preposition, a prepositional complement is a word, phrase, or clause that directly follows the [preposition](http://www.brighthubeducation.com/english-homework-help/22684-the-functions-of-prepositions-and-prepositional-phrases/) in a prepositional phrase. The following italicized verbs are examples of prepositional complements:

* 1. We have been thinking about *ordering a pizza* for dinner.
  2. My grandmother believed in *saying grace* before *eating*.
  3. The students are having issues with *finding the time* for *reading the assigned articles*.

Only verbs in the form of present participles can perform the nominal function of prepositional complement.

# FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL VERBO EN ESPAÑOL

Se denomina **función sintáctica** al servicio que una palabra desempeña a otra u otras o, de forma más precisa, a  las  relaciones de  combinación o relaciones sintagmáticas que una palabra mantiene con las demás palabras de su  contexto.

Las funciones sintácticas más simples son las de sujeto y predicado. El **sujeto** es el tema o asunto o soporte de que se habla; el **predicado** es lo que se dice o predica o comenta o aporta sobre ese sujeto:  *Pedro* (función sintáctica: sujeto) *come* (función sintáctica: predicado) Las funciones sintácticas están desempeñadas en el lenguaje por distintas clases de palabras (el  sustantivo *Pedro*

en el caso del sujeto anterior, el verbo *come* en el caso del predicado anterior).

Las funciones sintácticas ligan las palabras entre sí en el **eje sintagmático** o combinatorio de la expresión, frente al **eje paradigmático** o sustitutorio de la expresión, y muchas veces están marcadas por determinados morfemas que sirven para establecer relaciones de concordancia.

# LAS FUNCIONES SINTÁCTICAS EN EL SINTAGMA VERBAL

*Por JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CALVO Universidad de Extremadura, España*

SINTAGMA VERBAL (SV) Y SINTAGMA ORACIONAL (SO)

En otro trabajo se ha tratado el asunto del sintagma nominal sustantivo y las funciones sintácticas en él presentes (González Calvo, 2000, pp. 177-193). Parto ahora, desde mi postura metodológica, de unos presupuestos más firmes para abordar las zonas funcionales del sintagma verbal (SV). Considero el sintagma como la unidad sintagmática sintáctica mínima; es decir, como el esquema mínimo o elemental en torno al cual se construye toda agrupación de palabras.

Palabra y sintagma son las unidades mínimas del plano sintáctico de la gramática, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. En el plano fónico, la sílaba, como esquema mínimo de combinación de alófonos de fonemas, se erige en unidad sintagmática fónica, y basta un alófono de un fonema (siempre vocálico en español) para construir una sílaba: *a-é-re-o.* No por ello se confunde la sílaba con el fonema. De manera similar, basta un significante de una palabra para confeccionar un sintagma, sin que esa circunstancia impida distinguir la palabra del sintagma. Depende de la dimensión paradigmática o sintagmática, en la que nos situemos. Si en una lengua no todos los fonemas pueden ser núcleo de sílaba ni, por tanto, constituir sílaba por sí mismos, tampoco en esa misma lengua todas las palabras pueden constituir núcleo de sintagma ni, consiguientemente, formar sintagma por sí mismas.

Precisamente por esas palabras con las que es posible en una lengua construir sintagmas, se nombran las diversas clases de sintagmas en esa lengua determinada. En español, tenemos así los sintagmas mínimos siguientes: SV (sintagma verbal), SS (sintagma sustantivo), SAdv (sintagma adverbial), SAdj (sintagma adjetivo) y SK sintagma interjectivo). El SS, el SAdv y el SAdj son tres variedades, por el tipo de núcleo, de una macrocategoría sintagmática sintáctica que es el SN (sintagma nominal). Incluso el SI, que es equivalente de oración (de "oración nominal"), puede ser considerado como otra variedad de SN. También, el llamado vocativo, más simple o más

complejo en su estructura sintagmática, es equivalente de oración, aunque en este caso es más claro su estatuto de SS. Habría, pues, dos grandes tipos de sintagmas mínimos: El SV y el SN. En una lengua como la española, el SV es generalmente la referencia de actuación sintagmática de las variedades de SN que no son necesariamente equivalentes de oración.

Una oración puede elaborar su estructura sintagmática interna con cualquiera de los sintagmas mínimos mencionados. Pero una oración con estructura sintagmática compleja puede estar organizada con la relación de variados sintagmas mínimos, organización estructural dentro de la linealidad sintagmática. Así, un SV puede ocupar una zona marginal de un SS, SAdj, SAdv o de otro SV; un SS puede ocupar una posición marginal en la estructura de un SAdv, SAdj, SV o de otro SS. Se forman grupos sintagmáticos con la misma función que un sintagma mínimo: *El niño que viste ayer* está mejor - *El niño* está mejor. En suma, parece conveniente distinguir el SO (sintagma oracional) de cualquiera de los tipos de sintagmas mínimos, aunque un SO pueda estar representado por cualquiera de ellos. Las reglas de la sintaxis deben explicar las funciones sintácticas, semánticas e informativas que operan en la estructura interna de las oraciones. Ahora bien, para ello es necesario estudiar las clases de palabras de una lengua y su posición y combinación en los sintagmas mínimos, y a partir de ellos, en la estructura interna de la oración.

Si la estructura interna de un morfema está formada por fonemas integrados en sílabas, también el SO está constituido por palabras integradas en sintagmas mínimos (sintagmas simples), y estos pueden relacionarse dentro del SO en grupos sintagmáticos (o sintagmas compuestos). Un grupo sintagmático (sintagma compuesto o complejo) puede tener la misma estructura sintagmática que su correspondiente sintagma mínimo o simple. Así pues, el sintagma, como unidad sintagmática sintáctica mínima, puede ser simple (lo que hemos llamado "sintagma mínimo") o compuesto (lo que hemos llamado "grupo sintagmático").

Partiendo de la distinción entre SO y SV, este trabajo se centrareá exclusivamente en la estructura interna del SV para, con la utilización de procedimientos de conmutación y distribución o combinación, analizar las funciones sintácticas en las zonas sintagmáticas más generales del SV. Como ya se ha dicho, toda oración en español tiene como estructura sintagmática interna bien un SV simple o complejo o bien uno de los tipos de SN ( también simple o complejo). En este segundo caso se suele hablar de oración nominal o de frase nominal, es decir, sin núcleo verbal oracional. El objeto del estudio sintagmático de la sintaxis ha de ser el análisis del esquema del SO. Para ello, es necesario comprender el esquema del SV y los esquemas de los tipos de SN. De acuerdo con mis planteamientos, el núcleo de un SO se llama "núcleo oracional", tanto si es de

tipo nominal como si lo es de tipo verbal. En cambio, un SV es en español un sintagma, simple o complejo, necesariamente con núcleo verbal, sobre todo con verbo conjugado. Las llamadas formas no conjugadas (nominales, o no personales) del verbo son en nuestra lengua formas verbales que tienen características de forma y función tanto verbales como nominales. Constituyen la frontera entre los dos grandes tipos de sintagmas: el SV y el SN. Pero son ante todo formas verbales. Cada lengua tiene sus propios problemas en las zonas fronterizas. Me detendré en el estudio de las funciones sintácticas del SV con verbo conjugado como núcleo.

RELACIÓN ENTRE FUNCIONES SINTÁCTICAS Y FUNCIONES SEMÁNTICAS

No es posible fijar las funciones sintácticas en el SV si no se relacionan con las funciones semánticas. El núcleo del SV es el centro de relaciones semánticas y sintácticas entre los componentes del esquema sintagmático. Toda función sintáctica acoge una función semántica, pero no existe correspondencia unívoca entre una función sintáctica determinada y otra semántica.

Si se buscan simetrías estrictas en este terreno se empobrecen los análisis y nos hallaremos científicamente ante un callejón sin salida. Desde la perspectiva semántica, el núcleo del SV tiene un contenido que puede ser determinado o actualizado y modificado o complementado. Esto explica que la estructura combinatoria del SV conste de zona nuclear y de dos zonas marginales: la de la actualización del núcleo y la de la modificación del núcleo con su determinación (si la tiene). Las funciones semánticas que se acomodan o vierten en esas dos zonas marginales se organizan en tres niveles o estratos semánticos: el de los argumentos (dependen de las valencias semánticas del núcleo), el de los aditamentos y el de los circunstantes (estos dos tipos no son exigidos por las valencias del núcleo). Algunos autores añaden el de los incidentales, aunque considero que ese nivel no supone más que variedades dentro de los circunstantes. Sobre estos asuntos ha disertado muy sabiamente Gutiérrez Ordóñez (1997, pp. 368-426). A él me remito para atenerme únicamente a lo que me interesa. Prefiero reestructurar los niveles semánticos del SV en núcleo, argumentos y circunstantes.

Cabe pensar que el nivel de los aditamentos es otra variedad del estrato de los circunstantes. En este estrato hay órbitas de modificación semántica más o menos directas o indirectas con respecto al núcleo con sus argumentos (si lleva alguno). Los circunstantes se pueden subdividir en aditamentos e incidentales. Existen varias órbitas de aditamentos y de incidentales entre los circunstantes. El hablante, según sean sus intereses comunicativos, maneja esas órbitas de modificación no argumental de acuerdo con las posibilidades que le permite su sistema lingüístico. Los argumentos son asimismo variados, pero todos ellos están determinados, directa o indirectamente, por las características semánticas del núcleo del SV. De este modo, hay verbos monovalentes, bivalentes, trivalentes y *cerovalentes*. Las valencias son primordialmente semánticas, pues el lexema verbal selecciona unas funciones semánticas que determinan o restringen el contenido del núcleo del SV. Las valencias conducen a funciones semánticas previstas a partir del contenido del verbo. En cambio, los circunstantes (aditamentos e incidentales) son funciones semánticas no previstas por el verbo para restringir su contenido, por lo que, en este sentido, efectúan una modificación semántica periférica explicativa o no restrictiva.

Entre los circunstantes, los incidentales (separados generalmente del resto del SV por pausas) actúan en órbitas de modificación semántica más externas que las órbitas en las que circulan los aditamentos. Lo expuesto muestra que existe en el SV una organización semántica que va más allá de la mera linealidad sintagmática. Los incidentales se relacionan con funciones informativas de tópico y foco, es decir, con las intenciones y estrategias del hablante al enfocar y resaltar su comunicación. Como síntesis, podríamos decir que los argu- mentos afectan semánticamente al núcleo del SV de manera restrictiva o especificativa, aunque entre ellos haya jerarquías (directa o indirecta) de restricción. Y los circunstantes afectan semánticamente de manera explicativa al conjunto del núcleo con sus argumentos (si los lleva), aunque exista entre ellos una jerarquía de explicaciones semánticas.

Las funciones semánticas ('agente', 'instrumento', 'término', 'afectado'...) que se pueden fijar o establecer en los niveles de argumentos y circunstantes se vierten y manifiestan en el esquema sintagmático del SV a través de funciones sintácticas cumplidas por sintagmas simples (incluso representados por una única palabra) o por sintagmas compuestos. El núcleo del SV es el centro de relaciones sintácticas, tanto de función como de combinación o distribución. Por tanto, la función sintáctica esencial del SV es la función de núcleo. El núcleo es siempre un V, simple o complejo (una perífrasis verbal, por ejemplo).

Precisamente por el tipo de V nuclear se distinguen dos tipos de oraciones. Tal vez sería mejor distinguir dos tipos de SV: el atributivo y el predicativo. Son las características semánticas del V del SV las que permiten separar estas dos clases de SV, y esas diferentes características semánticas repercuten en relaciones sintácticas funcionales y combinatorias también diferentes en mayor o menor medida. Ahora bien, en ambas clases de SV la función sintáctica de sujeto es posible. Esta función es siempre semánticamente un argumento, pues determina o actualiza el signo léxico del verbo como núcleo del SV. Se suele decir que la oración, entendida como proposición lógica, es la relación de un sujeto con un predicado (predicado: núcleo más complementos, si los tiene). La llamada relación predicativa (sujeto-predicado) nunca se ha explicado bien ni sintáctica ni semánticamente. Es posible que no haga falta hablar de "relación predicativa", ya que se trata de un tipo preciso de relación determinativa; pero, si se quiere seguir con eso, convendría tener en cuenta que tal relación es propia del SV, no del SO ni de ningún tipo de SN. En un SO con varios SV hay más de una relación predicativa: una será sintácticamente regente y la otra u otras regidas.

Las relaciones sintagmáticas, las funcionales y las semánticas más abstractas no son duales. Es preciso analizar tres aspectos en cada uno de los tres tipos de relaciones. Sintagmáticamente, hay zona nuclear y dos zonas marginales posibles. Semánticamente, existen núcleo, argumentos y circunstantes. Sintácticamente pueden aparecer núcleo, sujeto y complementos. En torno al núcleo giran u orbitan los otros dos aspec- tos en cada caso. Si se habla de función sintáctica de sujeto, es porque en una lengua se observan rasgos distintivos morfológicos y sintácticos que delimitan esa función. En español, estos rasgos son: el sujeto dicta la concordancia en número y persona al V conjugado núcleo del SV; el sujeto no lleva preposición. El primer requisito es el principal, pues implica que el sujeto deja marca morfológica en la flexión del verbo. El morfo o morios de número y persona son en el verbo meras máscaras de concordancia formal (significantes con este contenido gramatical). Si en el SV no hay (ni siquiera elidido o eludido) un sintagma simple o compuesto (nominal o verbal) con función de sujeto, dado que el V conjugado necesita para estar presente en el SV un significante flexivo que de alguna manera aluda a un número y a una persona, se recurre generalmente (informativamente existen en español otras opciones) a los morfos no marcados o, si se prefiere, indiferentes a la distinción de número y persona: tercera persona y número singular. Cuando hay como núcleo del SV una forma verbal no conjugada, nos queda el recurso de la conmutación por forma conjugada: "Quiero (SV regente) dormir (SV regido)" (la primera persona es el sujeto en los dos SV del SO) - "Quie- ro que os durmáis" (sujetos distintos). El procedimiento de conmutación es en este terreno más fiable en unos casos que en otros. La función sintáctica de sujeto es, pues, integrante y no marginal porque puede dejar marca morfológica flexiva en el significante del verbo. Semántica- mente, el sujeto remite siempre a un argumento del verbo. Ahora bien, el segmento que funciona sintácticamente como sujeto, se comporta se- mánticamente como un determinante o actualizador del contenido del V en el SV, no como un modificador o complemento. El segundo rasgo (ausencia de preposición) es resultado o efecto del primero. A más in- tegración formal en el significante del verbo, más posibilidad de que el sintagma con esa función sintáctica no necesite preposición en español. Es la tendencia, aunque con algunos casos que han hecho verter bastante tinta en relación con el sujeto. Me refiero al problema del sujeto con *hasta, entre, según.*

LAS FUNCIONES SINTÁCTICAS EN EL SV ATRIBUTIVO

En el SV atributivo, además de las funciones sintácticas de núcleo y de sujeto aparece, de manera necesaria (salvo en metalenguaje), la fun- ción sintáctica de atributo. El núcleo del SV atributivo es un verbo copulativo. Tres son en español los verbos copulativos: *ser, estar* y *parecer.* Semánticamente, *ser* solo posee el rasgo 'cópula', rasgo común a toda clase de verbo. *Estar* es 'cópula' más un determinado rasgo aspectual ('estativo')- *Parecer* tiene el rasgo 'cópula' más un determinado contenido aspectual ('apariencia').

El sintagma simple o compuesto (nominal o verbal) que en el SV atributivo cumple función sintáctica de atributo tiene semas predicativos, lo que se suele llamar contenido léxico (con- tenido no deíctico ni aspectual, o significado representativo como prefieren algunos estudiosos), y ese contenido se atribuye a la referencia del sujeto. La función sintáctica de atributo es de complemento del núcleo del SV, no determinante o actualizador del V en el SV.

Ahora bien, en los SV atributivos el V copulativo 'enlaza' la referencia del atributo para que sea atribuida a la referencia del sujeto. Así pues, existe una doble incidencia en la función de atributo: es un complemento verbal que a través del verbo aporta o atribuye notas semánticas al sintagma que funciona como sujeto. La función sintáctica de atributo es una de las dos funciones sintácticas que tienen que ver con la función semántica de 'atribución', ya que en el SS se pueden 'atribuir' notas semánticas al S núcleo del SS, y la función sintáctica que cumplen los sintagmas (nominales o verbales) en esta ocasión es la llamada calificativa o atributivo-calificativa. Entre la función sintáctica calificativa y la de atributo existen estas diferencias esenciales (no únicas): 1) sintagmáticamente, la calificativa pertenece al SS, mientras que la de atributo pertenece al SV. Si en el SS aparece en la zona de modificación semántica un sustantivo sin preposición que concuerda con el núcleo, se habla de aposición; 2) como función sintáctica, la calificativa es un complemento del S núcleo del SS con su determinación (si la lleva), mientras que la de atributo es un complemento del V núcleo del SV atributivo con su determina- ción (si la lleva: el sujeto); 3) semánticamente, el sintagma con función sintáctica calificativa modifica por 'atribución' desde el SS al S núcleo, mientras el sintagma con función de atributo cumple la atribución desde el SV atributivo, y esa atribución se realiza sobre toda la referencia del sujeto; si el sujeto está representado por un SS, la referencia del atributo se atribuye al S con su atribución directa (si la lleva): "los niños *delgados* son más *rápidos;* 4) morfosintácticamente, si las dos funciones están representadas por adjetivos estos reflejan en sus morfos de flexión la concordancia de género y número que impone el S núcleo del SS (para la función calificativa), o el núcleo del SS con función de sujeto (para la función de atributo del SV atributivo); la diferencia estriba en que el sintagma con función de atributo deja generalmente, cuando es consabido, referencia átona junto a los verbos copulativos *ser, estar* y *parecer: "lo*es, *lo* está, *lo* parece". Esto quiere decir que sintácticamente el atributo es en tales circunstancias un complemento verbal integrante. Podríamos decir que semánticamente es un argumento, pero si los argumentos vienen exigidos por las valencias del verbo, y las valencias son características semánticas, convendría saber si el rasgo 'cópula' sin más, o ese rasgo acompañado de otro aspectual y no léxico son o no valencias que pidan argumentos. La ausencia de contenido léxico (predicativo, representativo o como quiera llamarse) exige que el verbo copulativo lleve normalmente un sujeto (con función semántica de 'soporte', nunca 'agentiva') que lo determine, y necesariamente un atributo que 'aporte' los rasgos léxicos que han de atribuirse al sujeto. Supongamos que en ambos casos podemos hablar de argumentos.

La lengua española dispone de verbos predicativos de movimiento y estado que pueden ser usados como copulativos, previa pérdida de carga semántica 'predicativa' que se orienta hacia contenidos aspectuales de movimiento y estado ('durativo', 'estativo', 'iterativo'...). Se amplía así la lista de SV atributivos en español, y es necesaria la presencia de un sintagma simple o complejo que cumpla función de atributo. Sin embargo, dadas las condiciones semánticas descritas (verbos predicati- vos que se usan como copulativos), la función de atributo no es morfo- sintácticamente integrante (nunca deja *lo* invariable como morfema del verbo). Esta es la diferencia esencial ante el otro tipo de SV atributivo. Cabe pensar si esta diferencia es pertinente para distinguir dos funciones sintácticas, o si más bien ha de ser considerada para describir dos variantes de la misma función. Me inclino por esta segunda opción, ya que el resto de rasgos propios de la función de atributo permanece con mayores o menores restricciones.

Las otras funciones sintácticas que pueden aparecer en el SV atributivo son las tradicionalmente conocidas de complemento indirecto (CI) y complementos circunstanciales (CC). Algunos adverbios *(así...)* y SS con preposición *(de esta manera, de oro...)* pueden funcionar sintáctica- mente como atributo; no conviene en tales casos confundir la función de atributo con la de CC. La función de atributo es la función de complementación necesaria y dominante en el esquema atributivo, por lo que el complemento directo (CD) es incompatible, no puede aparecer. Esta es la razón por la cual el SV atributivo es un tipo especial y espe- cífico de estructura intransitiva. Los SV regidos (predicativos o copulati- vos) que actúan en la zona de complementación de un SS, SAdj o SAdv pertenecen al estudio de las funciones sintácticas del SN en cualquiera de sus variedades. Pero la recursividad permite que, una vez definida su función sintáctica en el SN, podamos considerar el SV regido como sintagma propio y descubrir en él las zonas sintagmáticas y las funciones sintácticas que vamos viendo y seguiremos analizando. Lo mismo podemos decir de los SV regidos que actúan como sujeto o complemento de un SV compuesto.

LAS FUNCIONES SINTÁCTICAS EN EL SV PREDICATIVO

El SV predicativo es el que tiene como núcleo un verbo de los llamados predicativos, es decir, un verbo que además del rasgo 'cópula' posee (de manera más o menos genérica o precisa) semas predicativos, léxicos, representativos o como quiera que se denominen. En realidad, en español existe semánticamente una gradación desde el verbo por excelencia, en estado puro, que es *ser* hasta los verbos más "predicativos" que se puedan citar *(nacer* por ejemplo). Hay rasgos semánticos aspec- tuales que se asemejan a los predicativos, y en esa frontera no siempre los límites son diáfanos. Entre los verbos predicativos se aprecia asimismo gradación, que repercute en posibilidades sintácticas de transitiviza- ción e intransitivización. Pero centrémonos en las funciones sintácticas del SV predicativo.

Además de la función necesaria de núcleo, y de la función de sujeto, pueden aparecer otras de complementación. Insisto en que basta el núcleo para que surja un SV predicativo. Las funciones sintácticas de complementación podríamos dividirlas en funciones de implementación, de suplementación y de atribución. Tomo la terminología, bien conocida, de Emilio Alarcos Llorach para las dos primeras, aunque no exactamente su alcance. La distinción ha de basarse en criterios morfosintácticos, no en criterios semánticos. Entiendo la implementación sintáctica en el SV predicativo como la posibilidad de integración formal del complemento, cuando se da por consabido, en el significante del verbo a través de un morfema pronominal átono, y la suplementación como la imposibilidad de integración formal. Para entender en este punto la compleja relación entre funciones sintácticas y funciones semánticas, conviene señalar que los argumentos semánticos no solo se vierten en funciones sintácticas de implementación, y que, aunque con más restricciones, funciones sintácticas de implementación no acogen siempre argumentos. Recordemos que en la actualidad diversos gramáticos insisten en la distinción entre complementos indirectos arguméntales y no arguméntales, a pesar de que en ambos casos la pronominalización átona es posible.

Los verbos predicativos constituyen una lista abierta en nuestra lengua. No sucede así con los verbos copulativos, pues no hay más que tres; el resto son verbos predicativos de muy concreto campo semántico que tienen usos copulativos y su lista es cerrada, por más que el asun- to no lo tengamos cerrado como investigadores. Esta disparidad entre verbos copulativos y predicativos puede explicar que en los primeros la pronominalización átona sea un criterio secundario y que en los segun- dos lo sea distintivo. Es cierto que puede haber en la lengua procesos de transitivización e intransitivización en marcha, con vacilaciones, y acepciones transitivas de verbos intransitivos, e incluso unidades fra- seológicas verbales de tipo transitivo, que en algunos casos dificultan la aplicación del criterio. Sin embargo, y sin negar lo anterior, el criterio de pronominalización átona funciona generalmente como regla del sistema y como referencia a la que tienden los casos de vacilación y cambio. La pronominalización y, por tanto, la integración formal existe también en el SV atributivo con *ser, estar* y *parecer.* Pero es una integración por atribución, no por implementación semántica. Además, si tenemos en cuenta que el verbo copulativo carece de semas predicativos, la función semántica del complemento verbal principal (el atributo) es la de atribuir, a través del verbo copulativo, algo a alguien o algo. La modifi- cación semántica no es en tal caso implementación semántica del signo léxico del verbo. No se puede implementar semánticamente algo que carece de contenido léxico. Esto únicamente puede darse en el verbo predicativo, que es el que permite restringir o no su signo léxico. En el SV atributivo la modificación semántica fundamental se manifiesta como atribución (no como implementación) en la función sintáctica de atributo, mientras que en el SV predicativo la modificación semántica funda- mental se vierte en las funciones sintácticas de implementación directa y de suplementación directa. La implementación sintáctica indirecta (el CI tradicional) y la suplementación marginal (el CC) pueden darse en los dos tipos de SV. La suplementación indirecta (el suplemento indirecto de Alarcos Llorach) se ve en el SV atributivo como un complemento restrictivo del atributo: "Están muy satisfechos *de tu actuación".* Sería un complemento del adjetivo cuantificado por *muy.* La filiación directa sería la de complemento en la zona de modificación de un SAdj. En cambio, *muy satisfechos de tu actuación* es el segmento que funciona como atributo en el SV atributivo.

La gran confusión que existe en el estudio de los complementos verbales se basa en la deficiente utilización de los criterios semánticos y sintácticos. Los llamados complemento directo (CD), indirecto (CI), de régimen (CR) y circunstancial (CC) siguen teniendo utilidad en la enseñanza, sobre todo en niveles inferiores. No obstante, en el nivel de la investigación acaso convendría ir reestructurando en un sistema más coherente todas esas clases, y otras, de complementos. Intentaré proponer una organización distinta, aunque tal vez sea peor el remedio que la enfermedad.

La implementación sintáctica en español la cumplen los tradicionales CD y CI. Podemos llamarlos, respectivamente, implemento directo e implemento indirecto. Dejemos sintácticamente el término *complemento* como denominador común de los segmentos que actúan en la zona compleja (con órbitas) de modificación sintáctica del SV. Hay algún parecido, tanto sintáctico como semántico, entre el atributo del SV copulativo y el implemento directo del SV predicativo. El atributo porta los rasgos predicativos (no refleja una valencia del verbo) y el implemento restringe directamente el signo léxico del verbo (refleja una de sus va- lencias). El atributo deja referencia átona invariable cuando es consabido en los verbos ya dichos, y el implemento directo la deja no invariable

(pero afín: *lo, la, los las-,* si hay leísmo, *le, les).* La presencia del atributo es siempre necesaria, no así la de implemento (unas veces sí y muchas veces no). Todas estas, y otras, características justifican que en el SV co- pulativo el atributo y el implemento directo sean incompatibles. El im- plemento indirecto, como complemento integrante que es, deja también referencia átona junto al verbo: *le, les;* y *se* invariable como alomorfo de *le, les* en distribución complementaria. Semánticamente, restringe el signo léxico del verbo predicativo de manera indirecta: a través de las referencias o significados del implemento directo o del sujeto; y restrin- ge en el SV atributivo la referencia de "sujeto + V copulativo + atributo": "Eso les fue indiferente".

Existen en español dificultades ante lo expuesto, sintácticas y semánticas. Los casos de loísmo y laísmo (más frecuente hoy este que aquel) vienen de antiguo, aunque no tienen excesiva trascendencia dada la cercanía entre los dos implementos: en ambos casos estamos ante "implementación sintáctica". El procedimiento de la conmutación nos permite sustituciones átonas diferentes cuando los implementos directo e indirecto aparecen en el mismo SV: el directo conserva sus formas por ser el principal, y el indirecto las reemplaza por el significante *se* invariable: "Se lo dije", "Se las di". El escollo para distinguir surge cuando el indirecto aparece en un SV sin que el directo pueda aparecer. En estas circunstancias, normalmente el indirecto modifica semánticamente el contenido del conjunto "V + sujeto", siendo el sujeto sintáctico un 'objeto' semántico del V: "Me duelen las manos", "No le apetecen ahora esos pasteles", "Sí que nos interesan esas condiciones", "Les gustan los individuos sinceros", "Os quedaban por entonces demasiados asuntos pendientes"... En el uso hablado de la lengua, algo menos en el escrito, se registran vacilaciones de concordancia entre sujeto y verbo, e incluso entre el implemento indirecto y su forma átona cuando aparece la duplicidad: \*"A esos individuos que conocimos ayer *le gusta* en demasía los halagos". La dificultad mayor la encontramos en construcciones específicas en las que el implemento (¿directo o indirecto?) remite a entes animados, generalmente humanos: "Se admitió a todos los alum- nos" - "Se les admitió". ¿Estamos ante un implemento directo con leísmo fijado por el uso, sobre todo para el masculino, o ante un implemento indirecto? Si consideramos que toda estructura sintáctica de segunda de pasiva con sujeto que tenga referencia de 'persona' ("Todos los alumnos fueron admitidos") puede ser transformada en esta construcción impersonal con *se,* y que la pasiva en español solo "pasiviza" (pasa a sujeto de una pasiva) el implemento directo de una transitiva (no el indirecto, algo que sí sucede en latín y en alemán, por ejemplo), habríamos de concluir que estamos ante un implemento directo. Por otra parte el implemento indirecto no siempre es una valencia del verbo, es decir, no siempre se corresponde con una "implementación semántica indirecta" (no restringe el signo léxico del verbo, ni siquiera indirectamente). Así pues, hay veces en que no es un argumento del verbo: *"Les*pinté la casa *a mis abuelos".* Entre las valencias de *pintar* no está la de (pintar algo) 'a alguien', ni la de 'para alguien'.

La otra macrofunción sintáctica de complementación en el SV pre- dicativo es la de suplementación. Podemos distinguir diversas clases de suplementos, pero el denominador común consiste en que ningún suplemento es morfosintácticamente integrante: ninguno deja morfema pronominal átono en el significante del verbo. Los suplementos son todos sintácticamente marginales o no integrantes. Ahora bien, semánticamente los hay arguméntales y no arguméntales. Esta distinción semán- tica nos permite separar varios tipos de suplementos por sus diferentes características combinatorias y de modificación. El tradicional comple- mento de régimen fue considerado por Alarcos Llorach como un complemento verbal con función sintáctica propia (distinta del CC tradicio- nal). Acabó por distinguir entre suplemento propio ("Desconfía de esa persona"), suplemento inherente ("Reside en Plasencia") y suplemento indirecto ("Dijo barbaridades *de su primo'").* En los tres casos son arguméntales. Considero que el inherente es una variedad de suplemento propio, la que permite ser sustituido por un adverbio: "Reside allí". Por tanto, podemos distinguir dos suplementos arguméntales: el directo y el indirecto. Restringen el signo léxico del verbo como lo hacen los dos implementos, pero sintácticamente se distinguen de estos porque no son integrantes. Parece ser que en español el suplemento indirecto necesita la presencia del implemento directo para poder aparecer en el SV predicativo. Ya vimos que esto no es necesario con el implemento indirecto.

Insisto en que las funciones sintácticas han de delimitarse mediante rasgos morfosintácticos pertinentes, no mediante rasgos semánticos. Esto vendrá después, para intentar fijar las subclasificaciones en cada función sintáctica. A la inversa ha de hacerse con las funciones semán- ticas. La relación inevitable, necesaria, entre los dos tipos de funciones no supone que haya que mezclar indiscriminadamente los criterios de análisis. La afinidad semántica entre implementos y suplementos directo e indirecto repercute en algunas variaciones de uso por analogías. Así, en casos como "Se acercó a su madre", "a su madre" es un suplemento directo ("se acercó a ella"), pero los hablantes confunden a veces este suplemento con un implemento indirecto, y se registra. "Se *le* acercó". Los casos de *dequeísmo* informan sobre confusiones y variaciones entre implementos y suplementos directo e indirecto: "Pensamos de que todo va bien". Las vacilaciones se producen en determinados contextos semánticos y sintácticos, no al azar o por puro capricho. Algunos usos de *queísmo* se van consolidando, pero no hemos de olvidar que estos cambios o reorientaciones vienen de lejos, es algo que siempre ha estado, y está, latente en las zonas limítrofes de las estructuras de un sistema lingüístico.

El tercer tipo de suplementación es la marginal o meramente expli- cativa con respecto al signo léxico del verbo. Tiene en común con los otros dos tipos de suplementación el que morfosintácticamente no es integrante, no se integra mediante un morfema en el esquema sintag- mático del verbo. La diferencia es semántica, lo que permite establecer un tipo distinto y complejo de suplemento, con las pertinentes repercusiones sintagmáticas. Los contenidos de la suplementación explicativa o marginal son muy variados, y nunca han sido bien organizados en el sistema de la lengua española. En el cajón de sastre del llamado complemento circunstancial cabía todo lo que no se consideraba CD o CI. No estaba mal orientada la función sintáctica de CC, pero su denomi- nación y alcance siempre han dejado mucho que desear. No todos los CC significaban 'circunstancias' del bloque "sujeto - núcleo verbal - CD y CI" (si todo ello estaba presente en una secuencia). Otros elementos que se entendían como CC tenían otras características semánticas. Alar- cos Llorach habló de atributos oracionales: *"Desgraciadamente,*no llegó a tiempo" ("Es una desgracia que no llegara a tiempo"). Van separados del resto de la secuencia por pausas y tienen una mayor movilidad en la estructura sintagmática del SV. Semánticamente son circunstantes y sintagmáticamente son incidentales. Estas observaciones nos permiten apuntar la distinción, dentro de la suplementación marginal, entre suple- mentos circunstanciales y modales (o de modalidad). Semánticamente, los modales remiten a las actitudes con intenciones del hablante o de otra persona del discurso, y giran en una órbita del SV que engloba o se superpone al resto de componentes (incluidos los 'circunstanciales') presentes en el esquema sintagmático. Poseen contenidos que la prag- mática lingüística atribuye a los actos de habla enunciativos. Gutiérrez Ordóñez (1997, pp. 359-365) distingue tres tipos de atributos de moda- lidad, que aquí hemos llamado suplementos marginales de modalidad:

1) de modalidad axiológica: *erróneamente, oportunamente...* (adverbios valorativos); 2) de modalidad epistémica: *ciertamente, probablemente...* (certeza e incertidumbre): 3) de modalidad pura o modalidad emotiva: *afortunadamente, felizmente...* (modalidad subjetiva). Los suplementos circunstanciales pueden ocupar zonas incidentales en el SV, y este jue- go de posiciones sintagmáticas ofrece diferencias de funciones informativas acordes con las estrategias discursivas del hablante. El hablante propone, o deja de proponer, esto o lo otro como aporte o soporte de lo que comunica, como foco, como tópico, para insistir o no en las finalidades u orientaciones de sus actitudes e intenciones. Al hablar, no solo se dice algo, sino que se dice con una actitud y con una intención de esa actitud. E interesa asimismo lo que se quiere decir con lo que se dice (la *relevancia* de lo que se dice). Gutiérrez Ordóñez estudia los niveles oracionales en los que se mueven los aditamentos y circunstantes, por lo que no insisto en ello aplicándolo a las funciones sintácticas de suplementación marginal.

Tal vez la dificultad más apasionante, y espinosa al mismo tiempo, sea la de intentar delimitar la frontera entre los suplementos de modalidad y ciertos tipos de marcadores discursivos. Los marcadores discursivos cumplen un papel en el plano textual del sistema lingüístico, no en el plano sintáctico. Son relacionantes o relacionadores textuales, carecen de contenido designativo o referencial, y no desempeñan ningún tipo de función sintáctica ni en el SV ni en el SN. Dentro de los marcadores conversacionales, hay autores que incluyen los de modalidad epistémica *{claro, desde luego...)* y los de modalidad deóntica *(bueno, bien, vale...).* Martín Zorraquino (2001, pp. 183-202) ha estudiado los marcadores de modalidad epistémica que indican evidencia: *desde luego, por supuesto, naturalmente, claro.* Refuerzan la aserción y pueden servir para es- tablecer estrategias de cooperación conversacional. Fuentes Rodríguez (2003, pp. 61-85) propone distinguir, dentro de los marcadores discursivos, entre operadores y conectores. Los conectores ligan su enunciado con algo anterior, explícito o implícito. Los operadores tienen su ámbito de actuación en su mismo enunciado. Habla, entre otras cosas, de operadores modales *{afortunadamente, gracias a Dios, en realidad..)* y operadores enunciativos específicos *(sinceramente, francamente, en definitiva, en elfondo...).* Reconoce que no siempre es fácil la distinción entre operador y conector.

Da la impresión de que no son dos, sino tres, las posturas que se pueden adoptar ante todos estos elementos de modalidad cuando aparecen en posición incidental. La entonación permite distinguir entre marcador discursivo, suplemento de modalidad y equivalente de oración. En "No, fue de otra manera", o en "Sí, fue de otra manera", *no* y *sí* creo que son equivalentes de oración. En esta posición pueden ser sustituidos por palabras y locuciones que marcan la aseveración nega- tiva o positiva, además de informar sobre usos diatópicos, diafásicos o diastráticos: *para nada, en absoluto, claro, ni hablar, por supuesto...* Detrás de aquellos *no* y *sí* puede ir un punto en lugar de coma sin que la entonación de los adverbios varíe. Las frases contrastarían con "No fue de otra manera" y "Sí fue de otra manera", donde *no* y *sí* forman parte de cada oración como elementos de modalidad enunciativa; no son equivalentes de oración. *Claro* y *por supuesto* necesitan la conjun- ción *que* para actuar de esta manera: "Claro que (por supuesto que) fue de otra manera". Formas como *evidentemente* o *francamente* pueden llevar tras sí coma o no. Si la llevan, su inflexión final es ascendente, y si no la llevan no hace falta marcar esa inflexión. Para que ambos adverbios funcionen como equivalentes de oración, la inflexión final ha de ser marcadamente descendente: "Evidentemente. Fue de otra mane- ra". *No y sí* se combinan con los otros elementos, pero si actúan como componentes oracionales el orden es fijo: "Por supuesto (claro) que no (que sí) fue de esa manera", "Francamente no (sí) fue de esa manera". *Evidentemente* puede ir en esta situación seguido de *que.* Todos estos comportamientos sintagmáticos y funcionales, aunque ni por asomo hemos agotado las posibilidades, señalan la complejidad de los análisis. Habría que extender el estudio a los elementos que indican juicios de probabilidad. "Probablemente. Mañana no (sí) iremos" / "Probablemen- te no (sí) iremos mañana". *No* y *sí* como equivalentes de oración permi- ten: "No, evidentemente sí iremos mañana"- "Sí, seguramente no iremos mañana"; lo que muestra comportamientos funcionales diferentes. Cabe preguntarse si *evidentemente, claramente, sinceramente, probablemen- te, en realidad (realmente), en verdad (verdaderamente)...* son, en esas circunstancias de no equivalentes de oración, marcadores discursivos o suplementos (CC) de modalidad. De momento, me inclino por la segun- da suposición, siempre que conserven su valor designativo modal. Formas y locuciones de modalidad exhortativa *{porfavor)* o interrogativa (apéndices interrogativos: *¿no?, ¿sabes?...)* suelen ser consideradas como marcadores discursivos, aunque tal vez sean más bien equivalentes de oración.

Las dificultades son aún mayores. Sabemos que los coordinantes o coordinadores *y, ni, pero, o...* cumplen el papel sintáctico de coordinar (relacionar con igualdad funcional) sintagmas en el interior de las ora- ciones, oraciones dentro de los enunciados, y párrafos (u otras partes superiores) en los textos. Se llaman coordinantes cuando operan dentro de las oraciones y entre oraciones, y se habla de marcadores discursivos cuando lo hacen más allá de los enunciados. Pienso que cuando relacionan oraciones en un enunciado son marcadores discursivos, pues se sobrepasa el plano sintáctico para acceder al nivel enunciativo del plano textual. Por lo que atañe a formas como *no, sí, quizá, ojalá...,* actúan como equivalentes de oración (en las respuestas) unas veces, y como marcadores de modalidad sintáctica (es decir, como componentes de modalidad en la oración) otras. En toda oración, el hablante enuncia (actividad enunciativa) algo (lo enunciado) con una actitud declarativa o interrogativa y con una intención aseverativa o volitiva; esta es la mo- dalidad de enunciación de la oración. En "Ojalá sí lo consiga", *ojalá sí* marca la intención volitiva desiderativa afirmativa de la actitud declara- tiva del hablante. Pero hay también actitudes con intenciones, bien del hablante o de otra persona, que a partir de la modalidad de enunciación se proyectan sobre una parte de lo enunciado: en "Sí fue una respuesta no inteligente", el *sí* marca con énfasis la actitud declarativa con inten- ción aseverativa asertiva afirmativa de la modalidad de enunciación del hablante; en cambio, el *no* marca la actitud declarativa con intención aseverativa asertiva negativa de la modalidad de una parte de lo enun- ciado por el mismo hablante. En ambos casos estamos ante elementos sintácticos, no discursivos. Ahora bien, no parece que cumplan función sintáctica de suplemento (CC) de modalidad. Podríamos hablar de marcadores de modalidad. Así pues, en el plano sintáctico (no discursivo) los marcadores se clasifican en tres tipos: marcadores de subordinación (subordinantes o, mejor, subordinadores), de coordinación (coordinan- tes o coordinadores) y de modalidad (modalizadores). Los dos prime- ros son nexos (marcadores de enlace), el tercero no. Por tanto, en el SV nos podemos encontrar con estas tres clases de marcadores sintác- ticos. Cumplen los papeles o cometidos sintácticos de marcar igualdad o desigualdad entre funciones sintácticas, y de marcar las actitudes con intenciones del hablante o de otras personas sobre todo o parte de lo enunciado en la oración. En suma, al estudiar las funciones sintácticas en el SV, se puede distinguir entre función sintáctica y marcador sintác- tico (de subordinación, de coordinación, de modalidad); siempre será un problema de actividad sintáctica, de "funcionamiento sintáctico".

Una función sintáctica que difícilmente encaja en cualquier esque- ma de funciones es la llamada de complemento agente. Sintácticamente no es implemento porque no es integrante. Semánticamente es un ar- gumento, pues tiene que ver con alguna de las valencias del verbo. Así pues, ha de ser, de acuerdo con lo que hemos planteado, un suplemen- to directo o indirecto (restrictivo), no marginal (explicativo). El com- plemento agente aparece en las estructuras pasivas de primera de pasi- va, y es un argumento del participio, tanto si se considera el participio como verbo auxiliado de una perífrasis como si se entiende que cumple función de atributo dentro de un tipo especial de estructura atributiva. El hecho de que no sea necesaria su presencia junto al verbo, lo que sucede en las segundas de pasiva, no quiere decir que no sea un argu- mento. El complemento agente aparece también en cláusulas absolutas de participio pasivo sin verbo copulativo, ni siquiera elidido: "Difundida por el delegado la noticia, todos se asustaron". Y lo encontramos asi- mismo en construcciones transitivas o intransitivas con proceso verbal pronominal factitivo: "Se hizo servir (el postre) por el jefe de cocina". El complemento agente, como clase especial de suplemento directo o indirecto, surge en circunstancias semánticas y sintácticas determinadas, específicas.

Otra función sintáctica que suscita dificultades y posturas encontra- das es la de complemento predicativo. Hay autores que defienden esta función en el SV predicativo como distinta de la de atributo en el SV atributivo. Otros entienden que la función de atributo se da en uno y otro tipo de sintagma verbal, solo hay una función. Desde la perspectiva semántica, creo que seguimos estando ante el concepto de 'atribución'. Y sintácticamente el segmento cuya función hemos de determinar atri- buye o adscribe a través de un verbo predicativo una propiedad al nú- cleo de un SS, con el que generalmente concuerda en género y número. Son las características semánticas del verbo (además de 'cópula' tiene rasgos predicativos) las que originan diferencias de comportamiento se- mántico y sintagmático. Parece que estamos ante otra variedad de una misma función, la de atributo (o como se quiera llamar). El segmento que cumple esta función suele ser un participio o un adjetivo, con o sin preposición. Hay más restricciones para que la cumplan otras clases de palabras o sintagmas. Semánticamente, el atributo en el SV predicativo modifica tanto al verbo como al núcleo del SS al que se atribuye la nota semántica. Esto es lógico, pues como complemento verbal modifica el significado del verbo si es que este posee contenido léxico, y si no lo tiene (como sucede con los verbos copulativos) no puede modificar lo que no existe. Lo permanente de la función de atributo es atribuir, des- de un SV, notas semánticas a un SS, y si el atributo está representado por un adjetivo o un participio, sintácticamente estos han de reflejar la concordancia en género y número que el núcleo del SS les impone:

LAS FUNCIONES SINTÁCTICAS EN EL SINTAGMA VERBAL

"Los estudiantes protestaron airados", "Esa mujer tiene rota la blusa", "A esos individuos los tienen por tontos" (o "los consideran tontos"). En el SV atributivo, el atributo es siempre del sujeto, de manera que cuando falta una de estas dos funciones se tiende a la concordancia verbal con la que aparece: "Son las ocho". En el SV predicativo, el atributo puede ser del sujeto o del CD, y con más restricciones del CI o de otro complemento.

En el SV atributivo, como ya dijimos, algunos adverbios pueden cumplir la función de atributo. En el SV predicativo, semánticamente parece similar "Los estudiantes protestaron airadamente" que "Los estudiantes protestaron airados". En el primer caso, sintácticamente el adverbio modifica al verbo con su actualización (con su sujeto), mientras que en el segundo la forma *airados* modifica semánticamente (como complemento) al verbo y atribuye una propiedad al referente del sujeto; morfosintácticamente, la atribución se manifiesta en la concordancia de género y número. Así pues, funcionalmente la forma *airadamente* es un suplemento marginal (un CC) y *airados* un atributo. Estimo que hay una única función, la de atributo, con tres variedades esenciales: dos en el SV atributivo y una en el SV predicativo. En lo fundamental, no hay mucha disparidad entre postular dos funciones distintas o una única función con dos o tres variedades. En el SV predicativo, el atributo no es normalmente un argumento desde el punto de vista semántico, aun- que en ocasiones sí puede serlo: "A tu hermano lo consideran vago", "Lo tienen por vago", "La llamaron engreída". El atributo se parece en estos casos al suplemento indirecto, pues necesita la presencia de un implemento directo. Es otra diferencia ante lo que sucede con el atribu- to en el SV atributivo. Por otra parte, los citados atributos arguméntales del SV predicativo pueden llevar algunas veces preposición y muchas no, y además, con o sin preposición, establecen concordancia formal con el núcleo del SS que cumple función de implemento directo. En consecuencia, el atributo con preposición no es sintácticamente un tipo de suplemento indirecto. El atributo del SV predicativo puede ocupar la posición incidental; cumple entonces las funciones informativas de soporte, de foco o relieve y de tópico: "Aturdidos, los niños no se atrevieron a protestar". En el SV atributivo cabe: "Altos, son solo esos dos niños".

CONCLUSIONES

La función sintáctica básica en el SV es la de núcleo o nuclear, y está representada por un verbo, simple o complejo. El núcleo puede ir determinado o actualizado, y la actualización se manifiesta en la función sintáctica de sujeto. Esta función es sintácticamente integrante y semán- ticamente un argumento que especifica una de las valencias del verbo. Las funciones sintácticas de complementación giran en torno al núcleo verbal con su actualización (si la lleva). El conjunto de núcleo, actualización y complementación se vierte sintagmáticamente de manera com- pleja, tanto por posición como combinación de elementos. Influye en ello la relación intrincada, pero codificada, entre funciones semánticas, sintácticas e informativas (y pragmáticas en general).

La complementación en el SV se caracteriza semánticamente de tres maneras: por 'atribución', por 'implementación' y por 'suplementación'. Esto nos conduce a proponer tres grandes tipos de funciones sintácticas por complementación: de atributo, de implemento y de suplemento. La función de atributo es necesaria en el SV atributivo, pero en unos casos es formalmente integrante y en otros no; no es necesaria siempre en el SV predicativo, y nunca es ahí formalmente integrante. La función de implemento es formalmente integrante, y se divide en implemento directo e indirecto (los tradicionales CD y CI); el indirecto no siempre es semánticamente un argumento exigido por la valencia del verbo. La función de suplemento no es morfosintácticamente integrante, salvo al- gunos usos de confluencia entre suplemento directo e implemento in- directo. Se divide semánticamente en suplemento directo, indirecto y marginal. Los dos primeros son argumentos, frente al tercero. Los suple- mentos marginales se clasifican por el contenido en dos grandes grupos: circunstanciales y modales (o de modalidad).

En el SV atributivo, la función de atributo, entre las funciones de complementación, es la esencial. Por ello, el implemento y el suplemen- to directos son incompatibles con el atributo. En el SV predicativo, el implemento directo es el complemento de rango sintáctico superior. Si él aparece, el suplemento directo no puede estar, sí el indirecto. La fun- ción de atributo es aquí de rango inferior, por lo que puede combinarse con un implemento directo y actuar como atributo de ese implemento.

Por último, existen en el SV elementos que no cumplen ningún tipo de función sintáctica tal como las hemos descrito. Pero desempeñan el papel sintáctico de marcar una función (los subordinantes), o de marcar

# SPANISH – ENGLISH VERB CLASSIFICATION

Los **verbos auxiliares** se usan para formar las formas compuestas de los verbos, la pasiva y las perífrasis verbales: *He comido. Ha sido premiado. Están reunidos. Está escribiendo una carta.*

Los **verbos copulativos** son*ser, estar o parecer*.Los verbos *ser, estar y parecer* funcionan como verbos predicativos cuando les acompaña un complemento que no es un adjetivo: *Ahora estoy en Madrid*. *Esto parece oro. Este animal es un armadillo.*

Los **verbos predicativos** son los que encierran la idea de un predicado y siempre expresan estado, acción o pasión del sujeto al que se refieren. Podemos decir que el verbo predicativo es todo aquel que no funciona como copulativo, es decir, todo aquel que no sea *ser*, *estar* o *parecer*. Los verbos predicativos pueden ser transitivos o intransitivos.

Los **verbos transitivos** son aquellos que dejan pasar la acción, y ésta (la acción) recae sobre una persona u objeto.  Esta persona u objeto es el complemento directo (acusativo): *Le da un regalo para su cumpleaños. Vamos a tomar un café.*

Los **verbos intransitivos** no necesitan de un complemento directo (acusativo) para completar la acción: *Los secuestrados aún viven. Corre muy ligero.* Muchos verbos se usan como transitivos o intransitivos según los casos: *Corre los cien metros lisos en un tiempo récord.*

Los **verbos pronominales** son verbos que van unidos a un pronombre reflexivo de igual persona que el sujeto del verbo: *marcharse*, *arrepentirse*, *avergonzarse*, *alegrarse*, *asombrarse*, casarse. A este grupo pertenecen los verbos exclusivamente pronominales, los reflexivos y los recíprocos, que son los que implican a varios sujetos que realizan la misma acción y la reciben mutuamente.

Los **verbos exclusivamente pronominales** se conjugan obligatoriamente con un pronombre: ***arrepentirse, quejarse, jactarse, dignarse***, etc (no se puede decir ***yo arrepiento, él queja***). Ese pronombre no es reflexivo. Estos verbos expresan procesos que suceden en el sujeto, y poseen una voz especial, llamada **voz media**. No son reflexivos porque no es una acción que vuelva sobre sí misma, sino que se produce en el interior del sujeto.  En estos verbos pronominales, el pronombre es un morfema constitutivo del verbo, no un complemento como en los verbos reflexivos. Otras clases de verbos pronominales son:

Los **verbos recíprocos** son verbos transitivos quetienen por sujeto a dos o más personas, animales o cosas que ejercen una acción sobre los otros, al mismo tiempo que la reciben de ellos. Por ese motivo, los verbos recíprocos sólo se conjugan en las tres personas del plural; jamás en singular: *Los amigos se saludan. Nos tuteamos todos.* Estos verbos se construyen como los reflexivos, y para no confundirlos con estos, a veces es necesario añadir ciertas locuciones para reforzar el matiz de reciprocidad: *los unos a los otros, mutuamente, recíprocamente, los dos*. Para reconocer este tipo de *se* recíproco, basta con añadir al final de la oración expresiones como: *el uno al otro, el uno del otro, el uno con el otro; o bien, mutuamente, recíprocamente, entre sí*.

Los **verbos reflexivos** son verbos transitivos cuya acción se refleja o recae sobre el mismo sujeto que la realiza: *Yo me lavo. Ella se peina.* El sujeto y el objeto son la misma cosa. Para reconocer si el *se* es reflexivo, basta con añadir al final de la oración "a sí mismo(s)", y si el significado de la oración no varía en absoluto, no queda duda de que el se es reflexivo.

**La RAE** (*Esbozo* 1973: § 3.5.1) define así los verbos:

«Los verbos que no llevan complemento directo se llaman *intransitivos*, aunque los acompañen otros complementos: *Antonio murió en el hospital; El alumno estudia con ahínco*. Si tienen complemento u objeto directo, se llaman *transitivos*. Poniéndole un complemento directo a un verbo intransitivo pasará a ser transitivo: *El alumno estudia con ahínco las lecciones*. [...]

Verbos como *morir, vivir, quemar, dormir*, etc., se prestan mal a que haya una persona *muerta, vivida, quemada, dormida*, distinta del sujeto. Pero en ocasiones cabe extraer de la propia significación del verbo un complemento directo: *Morir una muerte gloriosa; Dormir un sueño tranquilo; Vivir una vida miserable*. Hay siempre en ello cierta tautología, que a veces tiene valor estilístico. Estos verbos son intransitivos por naturaleza. [...]

Muchos verbos transitivos se construyen a menudo como absolutos, sin complemento directo, por ser este innecesario o hallarse sobreentendido. Decimos de un ciclista que *abandonó* en la segunda etapa de su carrera; un cartero puede decir, al terminar su trabajo, que *ha repartido*. [...]

Numerosos verbos transitivos pueden emplearse con significación *causativa* o *factitiva*. En tales casos el sujeto no realiza por sí mismo la acción del verbo, sino que ordena, encarga, dirige o costea la acción que otro ejecuta: *Carlos III construyó la Puerta de Alcalá*. Un verbo normalmente intransitivo como *dormir*, toma significado transitivo-causativo en *dormir a un niño*.»

Alcina y Blecua (1975: § 7.4.2) clasifican los verbos intransitivos en:

a)    **Verbos existenciales**: *abundar, estar, existir, morir, parecer, ser, vivir*.

Algunos se construyen como transitivos con un complemento tautológico: *Mi abuela murió una muerte piadosa.*

b)    **Verbos de movimiento**: *andar, bajar, caer, subir, caminar, errar*.

Pueden aparecer con predicativos: *Miguel salió primero en la competición*, o con complementos directos: *Bajó la escalera solo*.

c)     **Verbos de acción**: *crujir, debutar, estornudar, fracasar, gesticular*.

Muchos pueden aparecer con predicativos: *Sonrió complacido*, y con complementos directos: *El enfermo tosió sangre*.

d)    **Verbos seudo-impersonales**: *bastar, caber, convenir, disgustar*. Con estos verbos el sujeto generalmente es inanimado y lleva complemento indirecto: *A mi mujer le gustan los muebles antiguos.*

**CLASSIFICATION OF VERBS**

JANUARY 30, 2014

**Transitive and intransitive verbs**

**Verbs** can be classified in several ways. First, some verbs require an object to complete their meaning.

‘She read…’ Read what? ‘She read a story.’

These verbs that require an object are called **transitive verbs**. Verbs that do not require an object are called **intransitive verbs.**

Note that most verbs can be both transitive and intransitive.

‘The ship sank.’ (Intransitive)

‘The explosion sank the ship.’ (Transitive)

Some verbs can take a **direct object** and an **indirect object.** These verbs are sometimes called **ditransitive verbs**. Of course, this is not a term you will hear every day.

‘Loud music gives me a headache.’

In the example given above, the verb gives has two objects – **me** and **headache.**

Finite and non-finite verbs

Verbs can also be classified as **finite** or **non-finite.**

**A finite verb** can be the main verb of the sentence. Its form is determined by the number and person of the subject.

I **work** at a bank.

He **works** at a bank.

I **have worked** with children before.

She **has worked** with mentally challenged people.

**Non-finite verbs** cannot be main verbs. There are mainly three types of non-finite verbs: **infinitives, gerunds** and **participles**.

Linking Verbs

A linking verb connects a subject with its complement. These verbs are often called **copular verbs** or **copulas.**

Most linking verbs are forms of the verb **be.**

She **is** my sister.

We **are** happy.

They **were** shocked to hear the news.

A few other verbs related to the five senses are also considered as linking verbs. Examples are: **look, feel, sound, taste, smell**. Some stative verbs are also considered as copular verbs. Examples are: **appear, seem, become, grow, turn, prove and remain**. Note that a linking verb should be followed by a noun or an adjective.

Students sometimes incorrectly use adverbs after linking verbs. This is a mistake.

She **looked happy.** (NOT She looked happily.)

The fish **smells awful**. (NOT The fish smells awfully.)

I **feel bad**. (NOT I feel badly.)

(N, 2014)

# REFERENCES

González, J. M. (2003). *LAS FUNCIONES SINTÁCTICAS EN EL SINTAGMA VERBAL.* Obtenido de http://cvc.cervantes.es/Literatura/cauce/pdf/cauce27/cauce27\_09.pdf

Heather , M. K. (2013). *The Functions of Verbs and Verb Phrases in English.* Obtenido de Bright Hub Education: http://www.brighthubeducation.com/english-homework-help/34408-functions-of-verbs-and-verb-phrases/

Lopez, J. (2009). *Clasificación sintáctica de los verbos.* Obtenido de SYNTAKTISCHE VERB-KLASSIFIKATION : http://hispanoteca.eu/gramáticas/Gramática%20alemana/Verbos%20-%20Clasificación%20sintáctica.htm

N, N. (2014). *English Grammar.* Obtenido de http://www.englishgrammar.org/classification-verbs/